UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José María Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 0786-230056 – 230681 Fax: 0786-230840

Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 04/2021

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr., Narciso González Romero c/ Tte. 1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUTECH, con RUC Nº 3694713-0, domiciliado en Avda. Irala de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Calixto Adán Jara con Cédula de Identidad N° 3694713, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la adquisición de materiales eléctricos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Llamado a CD_03_2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONARES DE AIRE Y FOTOCOPIADORAS LOTE N°1 para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 0786-230056 – 230681 Fax: 0786-230840

Pilar – Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394412

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 03/2021 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORAS convocado por la SubUOC Nº 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad de Pilar y la adjudicación realizada por Resolución N° 181/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1,1	Limpieza general del equipo	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	210.000	630.000
1,2	Provisión y Cambio de turbina evaporador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	250.000	750.000
1,3	Lubricación de motor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	255.000	765.000
1,4	Provisión y Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	120.000	360.000
1,5	Provisión de filtro de gas	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	90.000	270.000
1,6	Provisión y cambio de aleta condensador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	190.000	570.000
1,7	Provisión y cambio de placa con control remoto frio calor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	250.000	750.000
1,8	Provisión y cambio de capacitor de compresor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	230.000	690.000
1,9	Provisión y cambio de capacitor evaporador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	2	100.000	200.000
2,1	Limpieza general del equipo	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	220.000	660.000
2,2	Provisión y Cambio de turbina evaporador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	320.000	960.000
2,3	Lubricación de motor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	260.000	780.000
2,4	Provisión y Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	100.000	300.000
2,5	Provisión y cambio de gas	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	220.000	660.000
2,6	Provisión y cambio de aleta condensador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	200.000	600.000
2,7	Provisión y cambio de placa con control remoto frio calor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	300.000	900.000
2,8	Provisión y cambio de capacitor de compresor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	182.750	548.250

2,9	Provisión y cambio de capacitor evaporador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	3	76.500	229.500
3,1	Limpieza general del equipo	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	212.500	212.500
3,2	Provisión y Cambio de turbina evaporador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	289.000	289.000
3,3	Lubricación de motor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	178.500	178.500
3,4	Provisión y Cambio de filtro de aire	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	170.000	170.000
3,5	Provisión y cambio de gas	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	246.500	246.500
3,6	Provisión y cambio de aleta condensador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	255.000	255.000
3,7	Provisión y cambio de placa con control remoto frio calor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	178.500	178.500
3,8	Provisión y cambio de capacitor de compresor	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	178.500	178.500
3,9	Provisión y cambio de capacitor evaporador	N/A	N/A	Unid.	Eventos	1	110.500	110.500
	TOTAL LOTE ° 1							**12.441.750**

El monto total del presente contrato LOTE N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE asciende a la suma de: **Gs. 12.441.750 (Doce millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta.)**

El Proveedor se compromete a reparar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororo – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – Campus Universitario de la U.N.P.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativas de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 0786-230056 – 230681 Fax: 0786-230840

Pilar – Paraguay

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, quedando una copia en poder de cada una de las partes. -

---

Sr. Calixto Adán Jara Báez.
CONSTRUTECH
PROVEEDOR

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
DECANO F.C.C.A.E
CONTRATANTE